CONTRATO Nº 11

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019

CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS CONACYT; 14-INV-035; 14-INV-100; 15-1030, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ

En la Ciudad de San Lorenzo a los 27 días del mes de Junio de 2019, la Facultad de Ciencias Quimicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN** nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, con Cédula de Identidad Nº 984.544, en adelante denominada la FACULTAD y la **Señora Guillermina Rodríguez**, con cédula de Identidad Nº 808.867, en calidad de Representante de la empresa **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, con RUC 808867-5** y domicilio legal en Avda. Mcal. López, Barrio San Antonio de la ciudad de Ayolas - Misiones, República del Paraguay, y Teléfono (072) 222454, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Útiles de Oficina y Equipos Informáticos Conacyt; 14-INV-035; 14-INV-100; 15-1030"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Útiles de Oficina y Equipos Informáticos Conacyt; 14-INV-035; 14-INV-100; 15-1030, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Parana Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 540 - Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 63, Recursos Conacyt para el ejercicio fiscal 2019; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 364.226.-

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 07/2019 **"Adquisición de Útiles de Oficina y Equipos Informáticos Conacyt; 14-INV-035; 14-INV-100; 15-1030"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 617/2019 de fecha 24 de mayo de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ							
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes según especificaciones técnicas del PBC	U.M	Presentación	Cant.	Precio unitario	Total
		PROYECTO 14-INV-035					
2	43212110 -002	**Impresora multifuncion laser;** Velocidad de impresión en negro Normal Hasta 23 ppm 9 Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 600 x 600 dpi, calidad de 1200 dpi Tecnología de resolución 600, 1200 Tecnología de impresión: Láser Velocidad del procesador 600 MHz Lenguajes de impresión PCLmS, URF, PWG, Monitor: LED Cartuchos de repuesto, Cartucho original de tóner. Conectividad Capacidad inalámbrica Estándar (Wi-Fi 802.11b/g/n) Conectividad, estándar Hi-Speed USB 2.0, Conexión inalámbrica para red (Wi-Fi 802.11b/g/n), Especificaciones de memoria. Estándar 128 MB.	Unidad	Unidad	1	1.450.000	1.450.000

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción de los Bienes según especificaciones técnicas del PBC**	**U.M**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario**	**Total**
PROYECTO 14-INV-100							
11	43212110-002	**Impresora multifuncion laser;** Impresora multifuncional láser a color; Sistemas de Operación: Windows 10/ 8.1/ 8/ 7/ Vista/ XP SP3 or later/ XP Professional x64 Edition SP2 or laterMac OS X 10.6.8, 10.7.x, 10.8.x, 10.9.x, 10.10.x, 10.11.x, MacOS 10.12.x9Sistemas de Servidor: Windows Server8: 2003 SP2 or later/2003 R2/ 2008/2008 R2/ 2012/ 2012 R2/ 2016Temperatura: Funcionamiento: 50 a 95°F (10 a 35°C)Almacenamiento: -4 a 104°F (-20 a 40°C)Humedad: Funcionamiento: 20 – 80%Almacenamiento: 5 - 85% (sin condensación)Nivel de Sonido: Potencia: 6.5 dB(A)Presión: 50 dB(A) Dimensiones: Impresora: 51.6 x 75.6 x 54.0 cm Almacenamiento: 51.6 x 52.2 x 51.4 cmPeso: 31,0 kgSeguridad: Certificación de número PIN para liberación de tareas; control de acceso de usuario, configuración de la impresora y red desde Web Config con la dirección IP de la impresoraFunciones ECO: Ahorre hasta el 50% de su suministro de papel con impresión automática a doble caraCalificado ENERGY STAR®Calificado RoHSDiseñada para fácil reciclajeNormas de Seguridad: UL60950, CSA C22.2 N.° 60950 EMI FCC Parte 15, subparte B clase B, CAN/CSA-CEI/IEC CISPR 22 clase BPaís de Origen: IndonesiaGarantía: Limitada de 1 año	Unidad	Unidad	1	3.599.000	3.599.000
						TOTAL:	**5.049.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G 5.049.000.- (Guaraníes Cinco millones cuarenta y nueve mil).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días corridos a partir de la recepción de la Orden de compra, establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Paraha Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Parana Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

Sra. Guillermina Rodríguez	**Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann**
PARANA COMERCIAL	**DECANA – F.C.Q.**